

1 - el registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase incorporar la presente que contiene el -
3 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
4 Compañía FAVIMATIC CIA.LTDA., contenida en las -
5 siguientes cláusulas .-P R I M E R A :COMPARE--
6 CIENTES .-Comparece al otorgamiento de la present
7 te escritura pública de Aumento de Capital y Re-
8 forma de Estatutos , la Compañía FAVIMATIC CIA.
9 LTDA., legal y debidamente representada por su -
10 Gerente ,señora Guadalupe de Cubillos , de estado
11 civil casada , nacionalidad ecuatoriana , domici-
12 liada en la ciudad de Quito , quien actúa además
13 facultada por la Junta General Universal y Extra-
14 ordinaria de Socios celebrada el veintinueve --
15 de Junio de mil novecientos ochenta y siete ,se--
16 gún se desprende del nombramiento certificado
17 e inscrito y de la copia certificada del acta --
18 de Junta General que se agregan como documentos
19 habilitantes .- S E G U N D A :ANTECEDENTES . --
20 Mediante escritura pública celebrada ante el No--
21 tario Décimo Primero del Cantón Quito , Doctor --
22 Rodrigo Salgado Valdez, el dieciseis de Marzo de
23 mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscri-
24 ta en el Registro Mercantil el veinte de abril -
25 del mismo año , se constituyó la Compañía FAVIMA-
26 TIC CIA.LTDA. , con un capital de cien mil su- -
27 cres , dividido en cien participaciones de un mil
28 sures cada una , distribuido en la siguiente - -



1 - forma: Mónica Ferri de Wright , con ochenta par--
 2 ticipaciones de un mil sucres cada una , por un va--
 3 lor total de ochenta mil sucres ; Inka Avilés de --
 4 Ibarra , con diez participaciones de un mil sucres
 5 cada una , por un valor total de diez mil sucres ; -
 6 y , Ruth Ferri de Avilés , con diez participaciones
 7 de un mil sucres cada una , por un valor total de -
 8 diez mil sucres .El capital de la Compañía se en--
 9 cuenta integramente suscrito y pagado por los so-
 10 cios .-T E R C E R A : La Junta General Universal -
 11 y Extraordinaria de Socios de la Compañía FAVIMATIC
 12 CIA.LTDA., reunida el veintinueve de Junio de mil --
 13 novecientos ochenta y siete , con el consentimiento
 14 unánime de todos los socios resolvió aumentar el --
 15 capital de la Compañía en novecientos mil sucres , -
 16 integramente suscrito y pagado por todos los so- -
 17 cios , mediante la capitalización de las reservas -
 18 facultativas y legal , por las cantidades de ocho--
 19 cientos mil sucres y cien mil sucres , respecti
 20 vamente . Por cuanto la elevación del capital se -
 21 hace en beneficio de todos y cada uno de los so- -
 22 cios y en proporción a su participación no se re- -
 23 quiere renuncia al derecho preferente ni los trá--
 24 mites exigidos por la Ley .Con este aumento el - -
 25 capital de la Compañía asciende a la suma de un --
 26 millón de sucres .- C U A R T A .-Así mismo , la --
 27 mencionada Junta General Universal y Extraordinaria
 28

1 - de Socios de la compañía FAVIMATIC CIA.LTDA., -

2 resolvió por unanimidad , que como consecuencia -
3 del aumento de capital , se reforma el Estatuto -
4 Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Prime-
5 ro , los mismos que dirán : " ARTICULO CUARTO : -
6 CAPITAL SOCIAL .-El capital de la Compañía es de
7 un millón de sucres , dividido en un mil partici-
8 paciones de un mil sucres cada una , íntegramente
9 suscrito por los socios y pagado de acuerdo al --
10 detalle constan en la cláusula de integración - -
11 de capital , de estos estatutos .- ARTICULO TRIGE
12 SIMO PRIMERO :El capital de un millón de sucres -
13 de la Compañía , ha sido íntegramente suscrito , -
14 pagado por los socios de acuerdo al siguiente --
15 detalle : - - - - -

16	SOCIOS	CAPITAL	CAPITALIZACION	RESERVA	CAPITAL
17		ACTUAL	FAULTATIVA	LEGAL	TOTAL
18	Mónica Ferri				
19	de Wright	80.000,00	640.000,00	80.000,00	800.000,00
20	Inka Avilés				
21	de Ibarra	10.000,00	80.000,00	10.000,00	100.000,00
22	Ruth Ferri de				
23	Avilés	10.000,00	80.000,00	10.000,00	100.000,00
24		100.000,00	800.000,00	100.000,00	1'000.000,00

25 De conformidad con el cuadro anterior , los socios
26 poseen las siguientes participaciones : Mónica - -
27 Ferri de Wright , ochocientas participaciones de -
28 un mil sucres cada una , por un valor total de --



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

-ochocientos mil sucres ; Inka Avilés de Ibarra, cien participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cien mil sucres ; y , Ruth Ferri de Avilés , cien participaciones de un mil sucres cada una , por un valor total de cien mil sucres .- Q U I N T A :La Junta General Universal y Extraordinaria autorizó al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos , así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emita los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado .- S E X T A :Todos los socios que han suscrito y pagado el presente aumento de capital , son ecuatorianos .-Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo .-Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Carlos Gallegos Domínguez , Abogado con matrícula profesional número mil quinientos siete , la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue integralmente esta escritura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acuerdo de todo lo cual doy fe .- f) señora Guadalupe de Cubillos , C.J.Nº1702977966 , C.T.Nº 206267 ; - C.T. de la Cía.Nº 01473 .-f) El Notario , Doctor Rubén Darío Espinosa I. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Quito a, ~~19 de agosto de 1985~~

Señora
~~Guadalupe de Cubillos~~
Presente

De mis consideraciones:

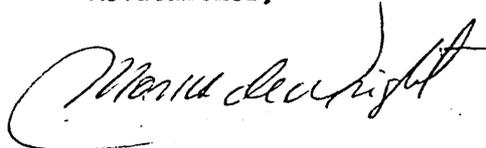
La Junta General y Extraordinaria de Socios de la Compañía FAVIMATIC C. LTDA. reunida el día de hoy tuvo a bien reelegirle GERENTE de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y estos Estatutos.

El Gerente ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal será reemplazado por el Presidente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



F.C. 16-III-82
F.I. 20-IV-82

Mónica Ferri de Wright
PRESIDENTE

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de la Compañía FAVIMATIC C. LTDA. y tomo posesión del cargo.

Guadalupe de Cubillos
GUADALUPE DE CUBILLOS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 246
Registro de Nombres Tomo
Quito, a 20 de Agosto de 1986

REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FAVINATIC CIA. LTDA.-

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Junio de 1967, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la Calle Luis de Bethoven s/n, Urbanización El Labrador, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía FAVINATIC CIA. LTDA., señoras: Mónica Ferri de Wright, con 80 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHENTA MIL SUCRES; Inka Avilés de Ibarra, con 10 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MIL SUCRES; y, Ruth Ferri de Avilés, con 10 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ MIL SUCRES.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión la señora Mónica Ferri de Wright, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente señora Guadalupe de Cubillos.- La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma de Estatutos de la Compañía.- La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Presidenta de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de Capital de la Compañía, mediante la capitalización de las reservas facultativa y legal.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía en NOVECIENTOS MIL SUCRES, íntegramente suscrito y pagado mediante la capitalización de las reservas facultativa y legal por las cantidades de \$/800.000,00 y \$/100.000,00, respectivamente.- Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los socios y en proporción a sus participaciones no se requiere renuncia al derecho preferente ni los trámites exigidos por la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de UN MILLON DE SUCRES. 2) REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General, resolvió por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Primero los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES, dividido en 1.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito por los socios y pagado de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital, de estos estatutos.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de UN MILLON DE SUCRES de la Compañía, ha sido íntegramente suscrito, pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITALIZACION FACULTATIVA	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL
Mónica Ferri de Wright	80.000,00	640.000,00	80.000,00	800.000,00
Inka Avilés de Ibarra	10.000,00	80.000,00	10.000,00	100.000,00
Ruth Ferri de Avilés	10.000,00	80.000,00	10.000,00	100.000,00
TOTAL:	100.000,00	800.000,00	100.000,00	1.000.000,00

De conformidad con el cuadro anterior, los socios poseen las siguientes participaciones: Mónica Ferri de Wright, 800 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS MIL SUCRES; Inka Avilés de Ibarra, 100 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES; y, Ruth Ferri de Avilés, 100 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CIEN MIL SUCRES. La Junta General autoriza a la Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión, a las 16h45, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. - f.) Mónica Ferri de Wright, Presidente. - f.) Inka Avilés de Ibarra. - f.) Ruth Ferri de Avilés. - f.) Guadalupe de Cubillos, Gerente-Secretaria. - CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. -

Guadalupe de Cubillos
Guadalupe de Cubillos
GERENTE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a veintiocho de Agosto
de mil novecientos ochenta y siete .

Rubén Darío Espinosa I.
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO~~
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución N°87.1.2.1.01640 , dictada por la Superintendencia de Compañías el seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete , fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FAVIMATIC CIA. LTDA. , otorgada ante mí el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , tomé nota de este particular al margen de las respectivas matrices de Constitución y Aumento de Capital , otorgadas en la Notaría Décimo Primera a mi cargo el 16 de Marzo de 1.982 y 19 de Agosto de 1.987 , respectivamente . Quito, a trece de Octubre de mil novecientos ochenta y siete .-

Rubén Darío Espinosa I.
~~NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO~~
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos cuarenta del Sr. Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de 6 de octubre de 1987, bajo el número 1356 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 395 de 20 de abril de 1982, a fs. 946 del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FAVIMATIC C. LTDA.", otorgada el 19 de agosto de 1988, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Varío Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1070.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11136.- Quito, a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO